AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4737

RESOLUCIÓN 1803/2025, de 9 de octubre, de la directora gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Dña. Naiara Sagastibeltza Mariñelarena jefa de servicio sanitario de Oncología Médica en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 267/2025, de 2 de marzo, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de jefe/a de servicio sanitario de Oncología Médica en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud (BOPV n.º 70, de 10 de abril de 2025 y BOE n.º 97, de 22 de abril de 2025).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Naiara Sagastibeltza Mariñelarena, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de jefa de servicio sanitario de Oncología Médica en la Organización Sanitaria Integrada de Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. Naiara Sagastibeltza Mariñelarena jefa de servicio sanitario de Oncología Médica en la Organización Sanitaria Integrada de Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 9 de octubre de 2025.

Tercero.– La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Dirección de Personas de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Donostia / San Sebastián, a 9 de octubre de 2025.

La directora gerente de la OSI Donostialdea.

PD (Resolución 1297/2025, de 24 de julio).

La directora de Personas,
MARÍA PILAR SÁNCHEZ GARDUÑO.